

DIRECTIVA N° 089-2012 D. DGI/DRSET- GOB.REG -TACNA

***NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ELABORACION DEL PLAN
A MEDIANO PLAZO DE LA DRSET 2012-2016***

I.- FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer los lineamientos técnicos operativos para la planificación y elaboración del Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2012-2016.

II.- OBJETIVOS:

- Promover e implementar la elaboración de instrumentos de Gestión Institucional que permitan orientar el desarrollo de la Tarea Educativa en la jurisdicción Educativa Regional.
- Motivar la participación directa y oportuna de los actores educativos para desarrollar un servicio educativo de calidad con equidad y eficiencia.
- Brindar y sensibilizar a la Sociedad Civil alcanzando su identificación y compromiso en la toma de decisiones sobre el marco de mejora de la calidad del servicio educativo Regional.

III.- ALCANCE:

- Gobierno Regional de Tacna.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Dirección Regional Sectorial de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local de la DRSET.
- I.EE. Públicas y Privadas de la DRSET.

IV.- BASE LEGAL:

- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 29812 de presupuesto para el Año Fiscal 2012
- Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial
- DS. N° 011-2012 Reglamento de la Ley de Educación
- DS. N° 622-2011 ED. Normas para el Desarrollo de las actividades educativas en el año 2012
- RVM. N° 038 – 2008 – ED lineamientos del Sistema de Supervisión Pedagógica.

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- La Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional en coordinación con la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna con los responsables de la Rectoría en la elaboración del Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2012 – 2016.
- La Dirección de Gestión Institucional de la DRSET en coordinación con el Equipo Técnico Regional son los responsables operativos en la Formulación del Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2012 – 2016.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- La Unidad de Planificación de la DGI en coordinación con los Especialistas de Planificación de las 04 UGEL son los encargados de planificar, organizar, ejecutar y evaluar los productos alcanzados en la realización de los Talleres programados por el MED.



- La Dirección de Gestión Institucional en coordinaciones con el responsable de planificación de la DRSET coordinaran con el Director de la I.E. y Area de Administración de la DRSET para garantizar el uso del Auditorio más el apoyo logístico que se requiera en la ejecución de los Talleres.
- La Metodología de trabajo será de exposición / diálogo y trabajo en grupo y al finalizar el encargo diario el Grupo a través de su representante realizara una exposición del producto alcanzado.
- El Especialista de planificación de la DRSET con los Especialistas de Planificación de las UGEL son los responsables de acopiar los resultados y presentar informe con todo lo actuado al Director de la DGI.
- El control de puntualidad y asistencia de los participantes estará a cargo de los planificadores de las 04 UGEL.
- Es importante precisar que los Directores, Docentes y/o Administrativos que participen en todos los talleres programados por el MED (Secretaría de Planificación Estratégica) serán reconocidos mediante acto resolutivo como aporte intelectual en el proceso educativo.
- Los Directores y docentes que por diversas razones no pudieron participar en todos los talleres pero si se ha observado una identificación con el trabajo serán reconocidos mediante certificado por un valor de 120 Hrs. cronológicas.
- Los participantes en los talleres es de carácter gratuito, encargándose a la oficina de Administración otorgar el refrigerio correspondiente a todos los asistentes.
- Encargar a los integrantes del equipo técnico su asistencia y permanencia con carácter de obligatorio acto que motivará y sensibilizará a los concurrentes en el desarrollo del Taller.
- La Oficina de Abastecimiento deberá garantizar el uso de movilidad y transporte de los equipos de sonido como de informática al auditorio donde se desarrolle el evento y de igual forma su traslado de retorno a la DRSET.
- La Oficina de Administración vía Oficina de Abastecimiento / almacén proporcionaran el material necesario y útiles de limpieza para la I.E. donde se realiza el Taller.



VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La Dirección Regional de Educación coordinara con el MED vía Oficina de Secretaría de Planificación Estratégica para la asistencia de los Especialistas del MINEDU.
- Otros aspectos no contemplados en la presente Directiva será resuelto por el Equipo Técnico Regional.

Tacna, Noviembre del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Lic. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
Directora Regional Sectorial de Educación

- TACNA -

DISTRIBUCION:

MCP/D.DRSET
AAG/D.DGI
JFMG/E.PLANIF
INTERESADO
ARCHIVO